

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO

554

Fecha de Aprobación

03 FEB 2020

ROL S.I.I

603-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º. de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1271 de fecha 11/10/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 5679231 de fec.1a 27/01/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,74 m² ubicada en DIEGO DE ALMAGRO
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- Nº 1913 Lote Nº 9 manzana 435
- localidad o loteo MAIPU ORIENTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

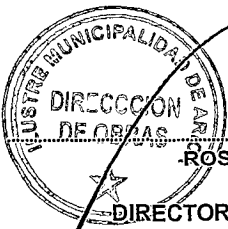
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FUNDACION ALTIPLANO	65.122.070-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN HEINSEN	12.584.456-1

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	ARQUITECTO	16.770.824-2

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: DIEGO DE ALMAGRO N° 1913, MAIPU ORIENTE,ARICA

PROPIETARIO: FUNDACION ALTIPLANO / R.LEGAL: CRISTIAN HEINSEN

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	139,74	C-3	183.321	25.617.277
					0
		139,74			25.617.277
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	25.617.277	384.259
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				384.259

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 139,74 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso mas altillo.
Rol SII N° : 603-8.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 139,74 m², consiste en:

- 1° Piso (139,74 m2): Baño, Bodega chica, Baño universal, Dormitorio 3 bodega 1, Cocina, Dormitorio 2, Despensa, Dormitorio 1, proyección de alfillo, baño.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 139,74 m², en un nivel mas altillo, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 350,00 m² de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesiona Sr. Israel Quispe Lazaro**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /JCM/cfv.
Kardex 26.533